

Nombramiento del Sr. Agustín Malagón hijo como Subsecretario de Estado de la Presidencia.— G. O. No. 4753, del 2 de Enero de 1935.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.**

NUMERO 1161.

En uso de la atribución que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado,

DECRETO:

Artículo único.— Nombrar al señor Agustín Malagón, hijo, Subsecretario de Estado de la Presidencia, en substitución del señor Julián A. Barinas, hijo, quien ha presentado renuncia del mismo cargo.

DADO en el Palacio de Gobierno, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos treinticuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Permiso a la Compañía Azucarera Dominicana, C. por A., para utilizar braceros extranjeros en proporción de sesenta por ciento.— G. O. No. 4760, del 26 de Enero de 1935.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.**

NUMERO 1162.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia elevada por el señor licenciado Rafael Augusto Sánchez, en representación de la Compañía Azucarera Dominicana, C. por A., en fecha veintiseis del presente mes, por mediación de la Secretaría de Estado de Trabajo y Comunicaciones, por la cual solicita que dicha empresa agrícola sea autorizada a emplear braceros extranjeros, para los trabajos de la próxima zafra hasta una proporción de sesenta por ciento;

VISTOS los artículos dos de la ley número 597, promulgada el dos de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, y diecisiete del reglamento número 1088 para la aplicación de dicha ley, promulgado el dieciseis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro,

RESUELVO:

Art. UNICO.— Conceder permiso a la Compañía Azucare-

ra Dominicana, C. por A. para que pueda utilizar en su empresa agrícola, para los trabajos de la próxima zafra, braceros extranjeros hasta la proporción de sesenta por ciento del personal que utilice.

DADA en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día treinta y uno del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento de los miembros del Consejo Administrativo del Distrito Nacional.— G. O. No. 4753, del 2 de Enero de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1163.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3o. del artículo 49 de la Constitución del Estado, y visto el artículo 5 de la ley de organización del Distrito Nacional,

DECRETO:

Unico:— Quedan nombrados los siguientes miembros del Consejo Administrativo del Distrito Nacional:

Señor V. Alvarez Pina, Presidente,
" Armando Ortiz, Vicepresidente,
Agr. Emilio Espínola,
Licdo. H. Cruz Ayala,
Ing. Casimiro Gómez,
Señor J. Barón Fajardo,
" Haim López-Penha,
" Miguel A. Recio,
Licdo. Manuel A. Amiama,
Señor M. Alfaro Reyes.

DADO en el Palacio de Gobierno, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los treintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos treinticuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO.